

OBJETO: SOLICITAR SUBSIDIO ELECTORAL.

EXMO: PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL.-

MARIA ELIZABETH ROLON BENITEZ, Apoderada del MOVIMIENTO POLITICO INDEPENDIENTE GENTE QUE TRABAJA , del Distrito de NARANJAL ,Departamento del Alto Paraná , conforme lo justifico con el Poder que agrego a esta presentacion, constituyendo domicilio real en el Distrito de Naranjal ,del Departamento mencionado precedentemente a V.V.E.E. , con todo respeto digo: -----

Que , vengo por medio del presente escrito en nombre y representación de mi poderdante a solicitar Subsidio Electoral que corresponde según Ley No 834/96 Que establece el Código Electoral Paraguayo libro IV, Financiamiento Estatal Capitulo I , fundados en las siguientes consideraciones que seguidamente paso a exponer:-----

Que, el Movimiento Político Independiente GENTE QUE TRABAJA , reconocida según resolución No 28 de fecha 29 de junio de 2.015 , e inscrita en la Dirección General de los Partidos y Movimientos Políticos , tuvo varios gastos electorales como movimientos político , y aparada a las Leyes Electorales aplicable al caso vengo a solicitar el Subsidio Electoral establecido por Ley.-----

Para el efecto el Movimiento Político que represento en su momento oportuno ha nombrado como Administrador al Sr. *Maria Selena Barmore* con documento de Identidad No : *1.783.188*, según consta en Acta del Movimiento que agrego a esta presentacion, El Administrador ha administrado los fondos del movimiento con total honestidad , agrego a esta presentacion las FACTURAS originales de los gastos realizados en la campaña electoral los que tenemos documentados.-----

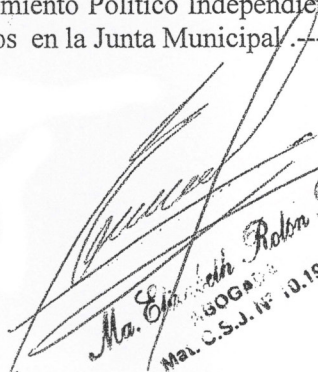
Fundo la presente acorde a la Ley No 834/96 que establece en el Art. 276, que el Estado Subsidiara a los partidos y movimientos políticos y alianzas los gastos electorales que originen las actividades electorales, con 400 jornales mínimos para las actividades de primer y segundo grupo y con el equivalente a 15 % de un jornal mínimo para actividades no especificada por cada voto valido obtenido en las elecciones municipales.-----

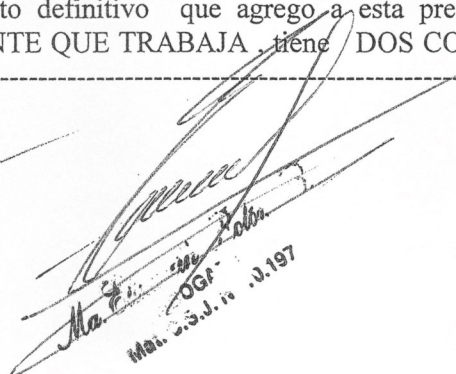
Que, el importe en virtud del presente articulo corresponde a movimiento político deberá ser entregado intregamente a los mismos dentro de los primeros noventas días siguientes a la realización de las elecciones municipales.-----

#### DERECHO

Que, el Movimiento se funda en la Ley No 834/96, del Código Electoral Paraguayo Libro IV Financiamiento Estatal Capitulo I de los Subsidios Electorales en el Art. 276 .-----

Que según el expediente electoral correspondiente al Municipio de Naranjal formado en ocasión en las elecciones Municipales del 15 de Noviembre de 2.015, invocado en por la resolución computo definitivo que agrego a esta presentacion el Movimiento Político Independiente GENTE QUE TRABAJA , tiene DOS CONSEJALES electos en la Junta Municipal.-----

  
Ma. Elizabeth Rolon B.  
M.O.G.F.  
Mat. C.S.J. n. 10.197

  
Ma. Elizabeth Rolon B.  
M.O.G.F.  
Mat. C.S.J. n. 10.197

PETICIONES\_

RECONOCER: mi personería en el carácter invocado y por constituido mi domicilio en el lugar indicado.-----

TENER: por presentado el Subsidio electoral y solicitar 1200 jornales mínimo teniendo en cuenta que DOS concejales electos del movimientos según Resolución del Tribunal Electoral del Alto Paraná y Canindeyu.-----

SOLICITAR: el equivalente a 15 % de un jornal mínimo para las actividades diversas no especificadas, por cada voto valido obtenido para la junta municipal.-----

OFICIAR trámite y remitir copias al Excmo. Tribunal Superior de la Justicia Electoral.-----

OPORTUNAMENTE: y previo los tramites de rigor, ordenar el pago de los gastos electorales al movimiento político independiente GENTE QUE TRABAJA en el tiempo que establece la ley.-----

PROVEER DE CONFORMIDAD HARA JUSTICIA

The image shows two handwritten signatures in black ink, each written over a circular official stamp. The stamps contain the text 'M. E. ...', 'M. E. ...', and 'M. E. ...'. The signatures are written in a cursive style. The stamps are partially obscured by the signatures.



# ESTADO DE RESULTADOS AL 21-12-2015

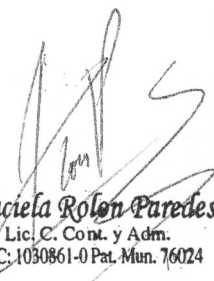
Rendicion de Cuenta Movimiento Independiente GENTE QUE TRABAJA -NARANJAL

**INGRESOS** **60.000.000**  
**Prestamos contra Pagare** 60.000.000  
Agricola Alianza

**EGRESOS**

Comp. No.	Proveedor		
001-001-7340	Farmacia Cattani	522.800	
001-001-7352	Farmacia Cattani	483.900	
001-001-7366	Farmacia Cattani	722.000	
001-001-1880	Midia Fix	2.300.000	
001-001-7381	Farmacia Cattani	442.100	
001-002-5162	Fruhar S.R.L.	5.142.000	
001-001-2638	Panaderia Galjhon	830.000	
001-001-1644	Panaderia Delicia Casera	300.000	
001-001-2639	Panaderia Galjhon	570.000	
001-001-1425	Radio Naranjaty	5.500.000	
001-001-15152	Supermercado Avenida de los Pioneros S.R.L.	329.000	
001-001-2586	Comercial Lanchonete BEER	640.000	
001-001-14229	Sol S.R.L.	8.980.084	
001-001-3053	Maria Elizabeth Rolon Benitez	15.000.000	<b>41.761.884</b>
	<b>Saldo</b>		<b>18.238.116</b>

  
**Silvio Finkler**  
Presidente

  
**Graciela Rolon Paredes**  
Lic. C. Cont. y Adm.  
RUC: 1030861-0 Pat. Mun. 76024

  
19.197